

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA. t

M. J. S.

Dⁿ Berito de Moya Angeler, Regidor perpetuo
 de esta Ciudad: hace presente a V.S., que a comien-
 cia de la R.^a orden de S. M. que previene, que pa-
 ra la formacion de la ordenanza que debe executar-
 se para el método, manejo, distribucion y modo de
 venderse las aguas, se nombren por la Ciudad, Cabil-
 do Eclesiástico, dueños de las aguas, y Labradores
 regantes respectivamente un Diputado por cada uno
 de estos Cueros, para que asistiesen a las juntas
 y conferencias a que habia de convocar el Cab.^{no} Sub-
 delegado de la R.^a Persona, que enviene en el refe-
 rido autos; a efecto de que se le comunicasen
 las noticias e instrucciones que se estimasen con-
 venientes para el mejor acierto de tan importan-
 te negocio: y habiendo temido el honor de que
 la Ciudad le nombrase por su Diputado, con
 calidad de por ahora y entre tanto que la Ciud.
 representase si habia ó no inconveniente para
 que fuesen electos otros Capitulares, de quienes
 dudaba si podian ó no intervenir en este asunto,
 lo que ya se halla remuelto; en este estado, y en
 el concepto de que lo arduo del asunto y lo pro-
 fundo de los puntos que deben convenirse, para
 que el arreglo que se ha de executar resulte
 conocido beneficio a todos los interesados, necesita

ES

